

Buenos Aires, 14 de julio de 1959.-

Considerando:

Que en las precedentes actuaciones la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicita la creación de los siguientes cargos: dos de Oficial Mayor de Sexta; dos de Oficial Mayor (Ujieres); dos de Oficial de Séptima y dos de Auxiliar Mayor de Séptima (Personal de Servicio).- De ellos, se solicita, con carácter urgente, un cargo de Oficial Mayor de Sexta y dos de Oficiales de Séptima.-

La Cámara funda su solicitud en la circunstancia de que las Secretarías correspondientes a las Salas E y F no fueron dotadas de personal, lo cual "obstaculiza seriamente las tareas del Tribunal".

Que teniendo en cuenta la razón expresada y el precedente informe de la Dirección Administrativa y Contable, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello se resuelve:

1º) Aumentar en un cargo de Oficial Mayor de Sexta y dos cargos de Oficiales de Séptima, la dotación actual de personal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, modificándose así la distribución aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación n° 56 del 6 de marzo de 1959, respecto del presupuesto vigente.-

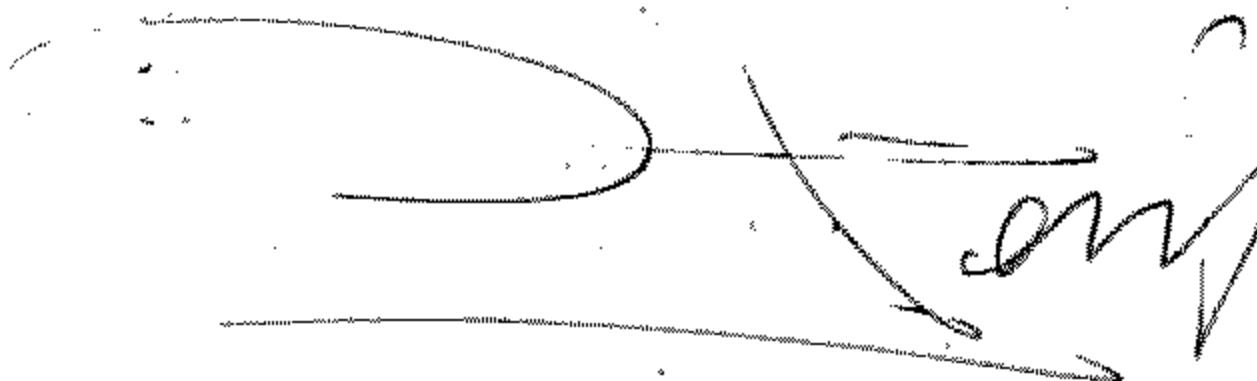
2º) La Dirección Administrativa y Contable procederá a modificar las planillas respectivas y a remitirles a quienes corresponda.-

3º) Aumentar la dotación de

-//-

la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en el presupuesto 1959/1960 con los siguientes cargos: Uno de Oficial Mayor de Sexta; dos de Oficial Mayor (Ujieres Sales E y F); y dos de Auxiliar Mayor de Séptima (Personal de Servicio). -

Hágase saber y comuníquese a la Dirección Administrativa y Contable a sus efectos. - ALFREDO ORGAZ - BENJAMIN VILLEGRAS BASAVILBASO - ARISTOPULO D. ARAOZ DE LAMADRID - JULIO CYHANARTE. -



ES COPIA